

San Andrés de Tumaco, 1 de octubre de 2026



Señores
ALCALDÍA DISTRITAL DE TUMACO
Oficina de Contratación
Calle 11 con Carrera 9ª esquina – Edificio Distrital, Piso 3
Tumaco – Nariño

Referencia: Observaciones al Pliego de Condiciones
Proceso de Contratación: Selección Abreviada de Menor Cuantía N.º SA-048-2026
Objeto: Mantenimiento, conservación, adecuación y recuperación integral del ornato y amoblamiento de diversos públicos en el Distrito de San Andrés de Tumaco.

La suscrita CARMEN FABIOLA LOPEZ GOMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.111.798.298 de Buenaventura, en calidad de representante legal de la ASOCIACIÓN GREMIAL ODS POR COLOMBIA, identificada con NIT No. 901.901.061-4, como consta al pie de mi firma, interesada en participar en el proceso de selección de la referencia, respetuosamente me permito presentar OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES, solicitando a la Entidad revisar y ajustar los requisitos de experiencia general y experiencia específica, con el propósito de garantizar condiciones de participación proporcionales, objetivas y acordes con las características del objeto contractual.

I. OBSERVACIÓN No. 1 – REDUCCIÓN DEL REQUISITO DE EXPERIENCIA GENERAL DE CINCO (5) AÑOS A UN (1) AÑO

En el requisito correspondiente a Experiencia General, el Pliego de Condiciones definitivo establece:

“El Proponente deberá acreditar con el certificado de Cámara de Comercio de su jurisdicción vigente y en firme, como mínimo cinco (05) años de experiencia general contabilizados a partir de la constitución de la persona jurídica o de la inscripción en el Registro Mercantil.”

Al respecto, respetuosamente solicitamos a la Entidad revisar y reducir el requisito de experiencia general de cinco (5) años a un (1) año.

Consideramos que la antigüedad de una persona jurídica o su permanencia en el Registro Mercantil no constituye, por sí sola, un indicador suficiente de su capacidad técnica, financiera u operativa para ejecutar satisfactoriamente el objeto contractual.

En efecto, la experiencia que resulta relevante para establecer la idoneidad del proponente debe guardar relación con la experiencia efectivamente adquirida en la ejecución de contratos relacionados con el objeto del proceso, la cual puede ser acreditada mediante los mecanismos establecidos en los documentos del proceso y en el RUP, cuando corresponda.

Una exigencia de cinco (5) años de existencia puede generar una barrera de acceso para empresas y organizaciones legalmente constituidas que, pese a contar con experiencia específica, capacidad técnica, financiera y operativa suficiente, no cumplen exclusivamente con el requisito temporal de antigüedad.

En el presente proceso, la Entidad ya contempla un requisito de experiencia específica, cuyo propósito precisamente consiste en verificar que el proponente haya ejecutado previamente actividades relacionadas con el objeto contractual.

Por consiguiente, exigir simultáneamente una antigüedad general de cinco (5) años puede resultar más restrictivo de lo necesario si no se encuentra debidamente justificado por las características, complejidad, cuantía, riesgos o condiciones especiales del contrato.

La reducción a un (1) año de experiencia general permitiría ampliar la concurrencia de potenciales oferentes sin eliminar el mecanismo de verificación de la experiencia específica, pues continuaría siendo exigible la acreditación de contratos relacionados con las actividades objeto del proceso.

Esta modificación contribuiría a garantizar una mayor participación de personas jurídicas que, aunque cuentan con menor antigüedad formal, poseen experiencia contractual pertinente y capacidad para ejecutar las actividades requeridas por la Administración.

En consecuencia, solicitamos que la Entidad evalúe el requisito bajo criterios de proporcionalidad, razonabilidad, pertinencia y relación directa con el objeto contractual, evitando que la antigüedad societaria se convierta en una barrera de participación que no resulte indispensable para garantizar la adecuada ejecución del contrato.

Solicitud:

Respetuosamente solicitamos a la Entidad:

Modificar el requisito de Experiencia General establecido en el Pliego de Condiciones definitivos, reduciendo de cinco (5) años a un (1) año la antigüedad mínima exigida al proponente, contabilizada desde la constitución de la persona jurídica o desde la inscripción en el Registro Mercantil, según corresponda.

De manera subsidiaria, en caso de que la Entidad considere necesario mantener el requisito de cinco (5) años, solicitamos que en la respuesta a las observaciones se expongan de manera clara, concreta y suficiente las razones técnicas, jurídicas y de proporcionalidad que justifican dicha exigencia, teniendo en cuenta las características, alcance, cuantía y riesgos específicos del contrato.

II. PETICIONES FINALES

Con fundamento en las consideraciones anteriores, solicitamos respetuosamente a la Alcaldía Distrital de Tumaco – Oficina de Contratación:

PRIMERO: Modificar el requisito de Experiencia General, reduciendo la antigüedad mínima exigida de cinco (5) años a un (1) año.

TERCERO: Que las modificaciones solicitadas sean incorporadas en el Pliego de Condiciones, garantizando condiciones de participación amplias y objetivas para los potenciales oferentes.

CUARTO: En caso de no acceder a las solicitudes planteadas, se solicita que la Entidad indique de manera expresa y suficientemente motivada las razones técnicas, jurídicas y de proporcionalidad que sustentan el mantenimiento de los requisitos actualmente establecidos.

Las presentes observaciones se formulan con el propósito de contribuir al adecuado desarrollo del proceso de selección y a la estructuración de requisitos habilitantes que permitan verificar efectivamente la capacidad de los oferentes, sin establecer condiciones de participación superiores a las necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

Cordialmente,



CARMEN FABIOLA LOPEZ GOMEZ
Representante legal
Asociación Gremial ODS por Colombia

Dirección: Calle Márquez No. 11-28 Tumaco – Nariño
Correo electrónico: direccion@agodspcol.org
Cel: 3233692783
Pagina Web: www.agodspcol.org